


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 20

Fecha: (26 NOV. 2020)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE
EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-PDEA"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el párrafo 1 del artículo 29 de la Ley 1876 de 2017,

ORDENA

Artículo 1º. Adóptese el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA para el Departamento de Antioquia, como un instrumento de planificación agropecuaria, para el periodo de gobierno 2020-2023 de la presente administración, según lo estipulado en la ley 1876 de 2017.

PARÁGRAFO: Hace parte integral de esta Ordenanza el documento que contiene el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Antioquia – PDEA.

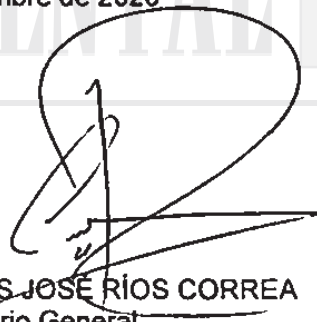
Artículo 2º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín a los a los 17 días del mes de noviembre de 2020



RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

Blanca Cecilia Henao C.



CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

Recibido para su sanción el día 20 de noviembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 26 NOV. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 20 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - PDEA”


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


RODOLFO ANDRÉS CORREA VARGAS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia

Revisó Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



SGARR 1